Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

27

Ex.rio Domingo V. de Febrero de 1711 =

En la Muy noble y Muy Leal Ciu.d de Mur.a y Casas de la Corte della Domingo prim.o de Febr.o mil settezientos y onze los M. Ill.es señores Murzia se juntaron a zelebrar Cauildo ex.rio es a saber Lizenziado D.n Alonso Nuñez Carrasco abogado de los R.s Consejos Alcalde maior desta Ziudad. D.n Ygnazio Romo, D.n Juan de Cordoua, D.n Juan Bautista Ferro, D.n Rodrigo Aleman, el Conde de V.a Leal, D.n Alfonso Diaz manrresa y D.n Antonio Saorin Rex.es =

Siendo Patrizio Serrano, Lucas Arrnao, y Pedro Ambrosio Baron Jurados =

Nueua postura en los arvitrios y efectos de las Carnizerias

Vio se petizion de Mateo Maurel, en que haze nueua postura en los arbitrios y demas efectos que esta Ziu.d perzive en las Carnizerias del casco desta poblazion p.r dos a.s en prezio cada vno de zinquenta mill R.s de vellon con la antizipazion de mil y quatrozientos doblones de a dos escudos en lugar de fianza y con las Calidades y condiz.s que contiene, y con la de que no sean de poder admitir diezmos ni medios diezmos, sino solamente quartas pujas, entendiendose estas en todos los dhos dr.os sin separarlos en manera alguna pues siempre han de yr hunidos los vnos con los otros = Y la Ziudad hauiendola oido. Acordo que para resoluer con pleno conozimiento s.re la condizion que esta p.te pone en su postura de que no sean de admitir pujas de diezmos, ni medios diezmos, se zite a Cauildo para mañana Lunes dos del corr.te y se suspenda el Rematte de estos dr.os, que esta resuelto hazer la tarde de este dia

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]